






GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

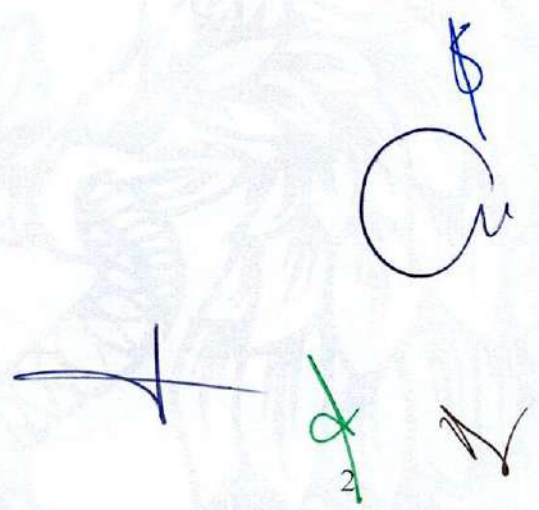
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE

"MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL
CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES
MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"






1

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 BIS, 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3, 38, 40 y 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 BIS, 186, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 9, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 34, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII, LV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y **55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021;** 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicados en Gaceta Oficial del Estado núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial del Estado núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-049-2022**, relativa a la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de **"Manejadora de Aire y Tablero Electrónico para el Funcionamiento de 2 Campanas de Flujo Laminar para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:





BASES

Para efectos de las presentes Bases se entenderá por:

- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- **Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **Comisión de licitación y/o Comisión:** Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.
- **Área requirente y usuaria de los bienes:** Dirección de Atención Médica.
- **Bases:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Simplificada.
- **Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **Proposición(es):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- **Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de **"Manejadora de Aire y Tablero Electrónico para el Funcionamiento de 2 Campanas de Flujo Laminar para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz"** mismo que comprende la entrega de los bienes de acuerdo a las características y/o cantidades que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** del presente.

Para el presente procedimiento, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE Acreditado, Proceso 21995 y Partida Presupuestal 56401, tal como se desprende del oficio N° **SESVER/DA/SRF/1920/2022** de fecha **11 de abril del 2022**, emitido por la Subdirección de Recursos de Financieros de SESVER; así mismo cuenta, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, con **Número SSE/D-0258/2022**, fecha 18 de enero del 2022, así como con registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), **número 211110030010000/000172CG/2022** de fecha 2 de febrero del 2022, otorgado por la subdirección de contrataciones gubernamentales, administración de riesgos y activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los lineamientos para el control y la contención del gasto público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de marzo del 2012, en la Gaceta Oficial del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave bajo el número extraordinario 86.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados deberán participar en esta licitación por el total de los renglones, derivado a que ambos equipos deben ser perfectamente compatibles y deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas técnicas** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total de los renglones, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Número 539, mismos que establecen:

Q \$

—

4

—

Artículo 48. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas.

Por tratarse de la adjudicación del total de renglones en concurso a un solo proveedor, en caso de empate la adjudicación se realizará por el procedimiento de insaculación.

Punto 4.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá realizar la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación** de los bienes correspondientes en la siguiente ubicación:

- **Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"** ubicado en Calle Aguascalientes No. 100, Col. Progreso Macuiltepetl C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.

En un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. en un plazo máximo de **20 días naturales libre a piso posteriores a la firma del contrato.**

Punto 5.-El participante deberá sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 6.- El pago será dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura, por la entrega, instalación total de los bienes, puesta en marcha y capacitación, a entera satisfacción del área usuaria de este organismo debidamente validada por la Dirección de Atención Médica, dicho documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de a Servicios de Salud de Veracruz, en las oficinas centrales de SESVER, ubicadas en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, y el pago será mediante transferencia electrónica por parte de dicha Subdirección.

Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Punto 7.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor



5



sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley n° 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 8.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

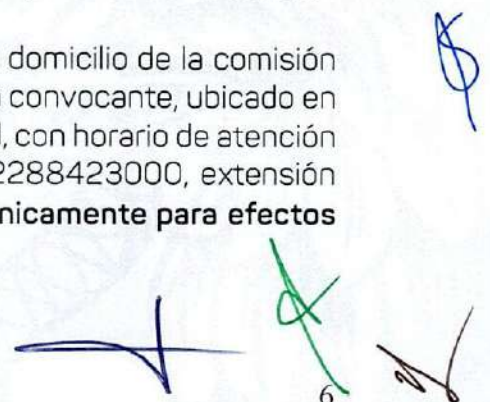
Punto 9.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada el Titular de la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por el Subdirector de Recursos Materiales, quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente y usuaria, todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2° fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación, de la titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2° fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 10.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 11.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono 2288423000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.





DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 12.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Punto 13.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por SESVER, asimismo todas las notificaciones que la convocante emita serán realizadas por escrito.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 14.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**.
- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas** y **propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV. No deberán incluirse aspectos técnicos dentro de la propuesta económica y viceversa, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.
- V. Dentro del sobre de la PROPUESTA TÉCNICA deberá incluirse:



- Documento 1.** Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal y copia fiel legible de acta constitutiva en caso de ser personal moral o copia de acta de nacimiento en caso de ser persona física.
- Documento 2.** Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes o copia legible de Constancia de Situación Fiscal del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del objeto para la presente licitación.
- Documento 3.** Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).
- Documento 4.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características, marca, y demás información que resulte necesaria, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1**, debiendo presentar catálogos, folletos en idioma español de los bienes ofertados debidamente referenciados al renglón correspondiente.
- Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

- Documento 6.** Carta en papel membretado del licitante en el cual deberá manifiesta bajo protesta de decir verdad que **garantizará** los bienes por un periodo de **24 meses posteriores a la instalación, capacitación y puesta en marcha de los mismos**, contra defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, comprometiéndose a su cambio o reposición en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante.

- Documento 7.** Carta en papel membretado del licitante en el cual bajo protesta de decir verdad se compromete a realizar mínimo **4 mantenimientos preventivos** dentro del periodo de garantía de los bienes cada 6 meses.
- Documento 8.** Carta en papel membretado de la participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**
- Documento 9.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4.**
- Documento 10.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de toda responsabilidad de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega, instalación y puesta en marcha de los materiales. **Anexo N° 5.**
- Documento 11.** Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida.
- Documento 12.** Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la **constancia** de cumplimiento de obligaciones por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, **sin la cual no será posible la celebración del contrato;** lo anterior, en términos del **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 6.**



Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN.

- Documento 13.** Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T0000-049-2022, relativa a la adquisición de adquisición, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento de **"Manejadora de Aire y Tablero Electrónico para el Funcionamiento de 2 Campanas de Flujo Laminar para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz"** que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante la vigencia del contrato y su ampliación en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7.**
- Documento 14.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras y de todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8.**
- Documento 15.** Escrito en hoja membretada donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones por escrito, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del código de procedimientos administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el supuesto de que cambie de domicilio o correo electrónico deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 9.**
- Documento 16.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los

procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Documento 17.** Escrito en papel membretado en el que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**Anexo No. 10**)

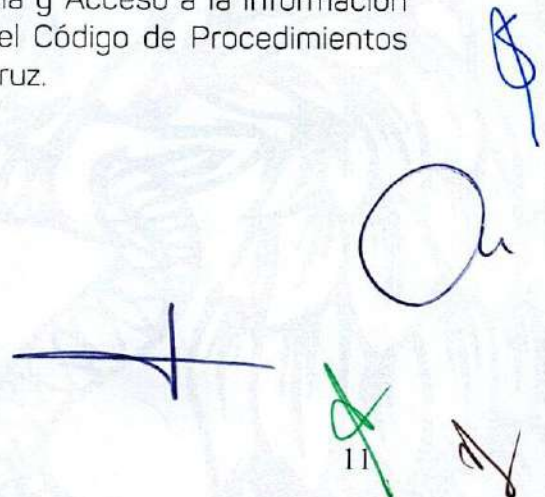
Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Documento 18.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que el licitante cuenta con capacidad suficiente para cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados con el anexo técnico, en términos de las presentes bases.

- Documento 19.** Deberá presentar dos cartas de recomendación expedidas por instituciones públicas o privadas, con las que acredite contar con la experiencia en la venta y características de bienes iguales o similares objeto de la presente licitación.

- Documento 20.** Deberá presentar documento que avale que realizó el último pago mensual de impuestos.

- Documento 21.** Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.





Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica** los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra pantón, tamaño 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA CONSTITUIRA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

En caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá al documento impreso

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 11**, la siguiente información:

- a) No. de renglón,
- b) Concepto,
- c) Tiempo de entrega,
- d) Cantidad ofertada,
- e) Los precios unitarios,
- f) El importe global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega,
- b) El tiempo de entrega,
- c) La forma de pago,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°LS-103T00000-049-2022 relativa a la adquisición, instalación, capacitación y

puesta en marcha de "Manejadora de Aire y Tablero Electrónico para el Funcionamiento de 2 Campanas de Flujo Laminar para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz" se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 13.**

- Documento 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 34** de las presentes bases **Anexo N° 14.**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica** los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Económica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra pantón, tamaño 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA CONSTITUIRA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

En caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá al documento impreso

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 15.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, con o sin la presencia de los participantes.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **9:00 a las 10:00 horas del día 25 de noviembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 17.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 18.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

Punto 19.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 20.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 21.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 22.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 23.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que



en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 24.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, se procederá a resguardar los sobre y contenido de la propuesta económica respectiva en el Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 25.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes, asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección Atención Médica, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones** como el área responsable de la contratación.

Punto 26.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 27.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 28.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 14 fracción III del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

Punto 29.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 30.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el **fallo de la licitación el día 30 de noviembre del 2022, a las 14:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en

precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 539 vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539.

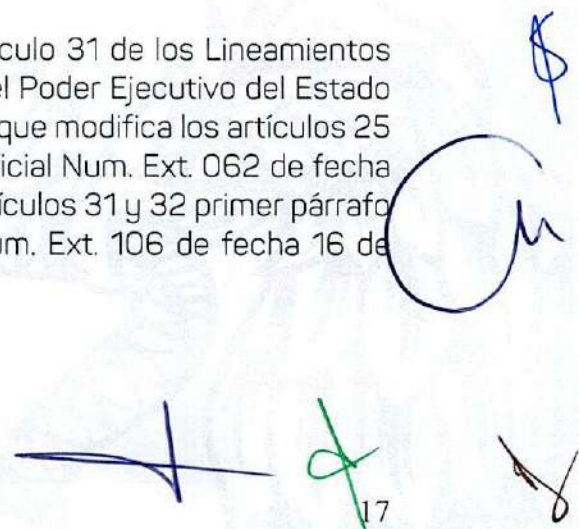
El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022> los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Num. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Num. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.



Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large blue circle and a green signature.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 31.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación de fallo**, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses)
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés;



en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 32.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 33.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 14** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 34.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 35.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 36.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 37.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 38.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES



20



Punto 39.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 40.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar, por cada día natural de atraso en la entrega, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



21



"Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 41.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono 228 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022


LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ			
FECHA:				
N° DE REGLÓN	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-049-2022 relativa a la **adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de "Manejadora de Aire y Tablero Electrónico para el Funcionamiento de 2 Campanas de Flujo Laminar para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Pertenciente a Servicios de Salud de Veracruz"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia:

Delegación

n o

municipio:

Entidad

Código Postal:

Federativ

a:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

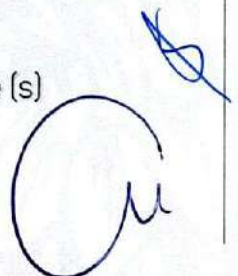
Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto
Social:



Reforma al acta
constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE **"MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

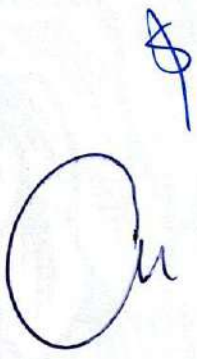
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESE DURANTE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

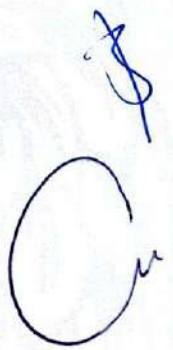
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXCENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

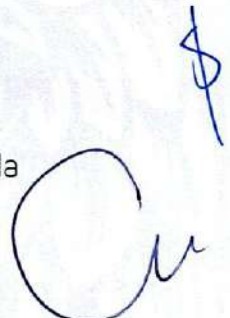
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.C. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-PARA SU CONOCIMIENTO, CON DOMICILIO EN AVENIDA AMERICAS 426 ESQ. HERNANA CORTES COLONIA 2 DE ABRIL, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 2281411700 EXT. 3112 Y 3117.

ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

		NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO				LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
						FECHA:	
N° DE REGLÓN	CONCEPTO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
						SUMA	
						DESCUENTOS	
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

[Handwritten signature]

ANEXO N° 12

**Servicios de Salud de Veracruz
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) DESCRIBIR LA FORMA DE ENTREGA,
- b) DESCRIBIR EL TIEMPO DE ENTREGA
- c) DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO,
- d) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- e) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO N° 13



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 14



Servicios de Salud de Veracruz
Propuesta Económica

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-049-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE "MANEJADORA DE AIRE Y TABLERO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número -- _____ de fecha ----- celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-049-2022 La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y 24 meses posteriores.



- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente 24 meses posteriores al término de la entrega de bienes.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**



ANEXO TECNICO

Nº de Renglón	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANT.
1	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS	EQUIPO	1
2	TABLERO ELÉCTRICO ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS	EQUIPO	1



FICHAS TECNICAS



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS	
CLAVE S.S.: S/C	
LICITACION NO. NO. DE LOTE: CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
PAGINA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA ÁREA DE QUIMIOTERAPIA, ESPECIAL PARA CUBRIR REQUERIMIENTO TÉCNICO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS.
2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYA DUCTERÍA Y ACCESORIOS.
3	UNIDAD TIPO PAQUETE
4	CAPACIDAD DE 7.5 T.R.
5	SOLO FRÍO.
6	VENTILADOR DE AIRE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO, CUENTE CON MOTOR ELÉCTRICO.
6.1	ACOPLADO POR POLEAS Y BANDAS DE 5.0 H.P.
7	TERMOSTATO DE CUARTO.
8	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA.
9	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO DE FILTROS EN LÁMINA GALVANIZADA PARA ALOJAR 3 ETAPAS DE FILTRACIÓN, CON DOS FILTROS METÁLICOS COMO PRIMERA ETAPA, 2 FILTROS DE BOLSA DE 85% DE EFICIENCIA COMO SEGUNDA ETAPA Y 2 FILTROS TIPO HEPA DE 99.97% EFICIENCIA COMO TERCERA ETAPA.
10	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA DUCTERÍA QUE INCLUYA:
10.1	MATERIALES PARA SOPORTE DE LAS REDES DE DUCTOS, MATERIALES MISCELÁNEOS PARA LA INSTALACIÓN; TALES COMO : CALAFATEADORAS, TORNILLOS, TUERCAS, BROCAS, SEGUETAS, PIJAS, ETC., DIFUSORES PARA INYECCIÓN DE AIRE, TIPO VERMONT O EQUIVALENTE, TIPO CUADRADO O DIAMANTE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 24"X24", 12"X12".
10.2	ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTES Y JUNTA FLEXIBLE PARA INTERCONECTAR EQUIPO CON DUCTERÍA.
11	DIMENSIONES DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
12	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
13	GARANTÍA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA DE 6 MESES.
14	VISITA A INSTALACIONES PARA ADECUAR CARACTERÍSTICAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS.
15	INCLUYA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE SER NECESARIO LAS ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA (SELLADO DE ÁREA PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EVITAR AFECTACIONES AL SERVICIO).
16	CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
17	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y FABRICACIÓN VIGENTES.

MORA
DR. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

\$

Cu

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO: TABLERO ELÉCTRICO ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS.	
CLAVE S.S.: S/C	
LICITACIÓN NO. NO. DE LOTE: CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
PÁGINA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	TABLERO ELÉCTRICO PARA ÁREA DE QUIMIOTERAPIA, ESPECIAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS.
2	PASTILLA DE 80 AMPS.
3	ARRANCADOR PARA LOS 2 EXTRACTORES DE LAS CAMPANAS Y VENTILADOR DE REFUERZO.
4	TUBERIA DE PARED GRUESA PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADO EN LOS DIÁMETROS SIGUIENTES:
5	INCLUYA TEE, CODOS Y ACCESORIOS, MATERIALES PARA SOPORTE DE LAS REDES DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE CABLES ELECTRICOS EN LOS SIGUIENTES CALIBRES 2,8,8 DESNUDO, 10 Y 12.
6	VISITA A INSTALACIONES PARA ADECUAR CARACTERÍSTICAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR PARA MANEJO DE CITOTÓXICOS.
7	DIMENSIONES DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
8	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
9	GARANTIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA DE 6 MESES.
10	INCLUYA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE SER NECESARIO LAS ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA (SELLADO DE ÁREA PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EVITAR AFECTACIONES AL SERVICIO).
11	CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
12	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y FABRICACIÓN.


 DR. ROMANA GUTIERREZ POLO
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA